

Acta de la Sesión Ordinaria n.º23-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles trece de octubre de dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y nueve minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Olivier Castro Pérez, Vocal; Lic. Jorge Bonilla Benavides, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosnnie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiero Administrativo a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º23-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º22-21 celebrada el 22 de setiembre del 2021.

C. ASUNTOS PARA APROBACION

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad

C.1 Ampliación del plazo de nombramiento interino del Oficial de Cumplimiento Adjunto.

D. CORRESPONDENCIA

D.1 Oficio n.º14495 (DFOE-CAP-0647), remitido por la Contraloría General de la República sobre la remisión del informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2021 Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las Instituciones Públicas. (INFORMATIVO).

E. ASUNTOS PARA INFORMACION

Gerencia de la Sociedad

E.1 Presentación de Estudio de Mercado Inmobiliario con corte a setiembre 2021. (CONFIDENCIAL).

F. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º23-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º22-21, celebrada el veintidós de setiembre de dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º22-21, celebrada el veintidós de setiembre de dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, participa, por medio de telepresencia el señor **Mario Acuña Muñoz, Oficial de Cumplimiento de BCR SAFI S.A.**, y presenta, a la consideración del Directorio, una solicitud para ampliar el plazo de nombramiento temporal del Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR SAFI S.A., lo cual está contenido en el memorando fechado 29 de setiembre del 2021.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Mario Acuña** indica que, la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., en la sesión n.º14-21, artículo VIII, del 16 de junio de 2021, nombró, de manera interina, por un periodo de hasta por tres meses, a la señora Dania Paola Alpizar Villegas, como Oficial de Cumplimiento Adjunta de BCR SAFI. de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del *Reglamento General sobre Legislación Contra el Narcotráfico, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Delincuencia Organizada*.

Continúa diciendo el señor **Acuña** que, el nombramiento interino de la señora Alpizar Villegas se realizó con motivo de que la persona que ocupaba el puesto se trasladó a otra área. Asimismo, indica que, según el registro de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el nombramiento interino de doña Dania vence el próximo 15 de octubre, por lo que somete a la consideración de la Junta Directiva la ampliación de dicho nombramiento, por un plazo de hasta cinco meses más, en tanto la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR realiza el proceso del concurso para la selección de la persona que ocupe, de manera definitiva, el puesto de Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR SAFI S.A. Agrega que, según le indicaron en dicha oficina, tienen previsto iniciar con ese proceso en noviembre de 2021 y, según el cronograma, tendría una duración de cuatro meses aproximadamente.

Don **Mario** comenta que, una vez seleccionada la persona en el concurso, se debe presentar el resultado ante el Comité de Nominaciones y Remuneraciones del Banco, el Comité Corporativo de Cumplimiento y por último a la Junta Directiva de BCR SAFI para su aprobación.

Finalmente, el señor **Acuña** hace ver, a la Junta Directiva, que la señora Alpizar Villegas ha venido desempeñando el cargo de manera satisfactoria.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el artículo 45 del Reglamento General sobre Legislación Contra el Narcotráfico, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Delincuencia Organizada, se regula lo referente al nombramiento o conclusión de relación de servicio del Oficial de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento Adjunto.

Segundo. Que, la Junta Directiva de BCR SAFI, en la sesión n.º14-21 artículo VIII, del 16 de junio de 2021, nombró, como Oficial de Cumplimiento Adjunta de BCR SAFI, por un periodo de hasta tres meses, a la señora Dania Paola Alpizar Villegas, portadora de la cédula de identidad número 1-1458-0468.

Tercero. Que, el plazo de nombramiento interino de la señora Dania Paola Alpizar Villegas, como Oficial de Cumplimiento Adjunto, finaliza el 15 de octubre de 2021.

Cuarto. Que, se recomienda ampliar el plazo de nombramiento interino de la señora Dania Paola Alpizar Villegas, como Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR SAFI S.A., quien cumple con las competencia técnicas y requisitos académicos establecidos en el Acuerdo Sugef 12-10 (Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204), además del perfil establecido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano del Banco de Costa Rica para desempeñar el puesto de Oficial de Cumplimiento Adjunto, en la Oficialía de Cumplimiento en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Quinto. Que, en la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, indicaron que el proceso del concurso para la selección del titular del puesto de Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR SAFI, inicia en el mes de noviembre de 2021, con una duración aproximada de cuatro meses.

Sexto. Que, el resultado del concurso para la selección del titular de puesto de Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR SAFI S.A., debe presentarse ante el Comité de Nominaciones y Remuneraciones del BCR, Comité Corporativo de Cumplimiento y por último ante la Junta Directiva para su aprobación respectiva.

Se dispone:

1.- Ampliar el nombramiento interino, como Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR SAFI S.A., a la señora Dania Paola Alpizar Villegas, portadora de la cédula de identidad número 1-1458-0468, licenciada en Ciencias del Derecho, vecina de Zapote, Condominio Mar del Plata apartamento 168. Este nombramiento rige a partir del 16 de octubre de 2021 y es por un plazo de hasta cinco meses, o antes, en caso de que se concluya el proceso de selección para el titular del puesto, por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR.

Dicho nombramiento interno es de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del *Reglamento General sobre Legislación Contra el Narcotráfico, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Delincuencia Organizada.*

2.- Encargar a la Administración de la Sociedad comunicar a las instancias correspondientes, la ampliación de nombramiento interino de la señora Dania Paola Alpizar Villegas, como Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR SAFI S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta el oficio n.º14495 (DFOE-CAP-0647), fechado 28 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a las empresas e instituciones del Estado, entre ellas, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por medio del cual se remite el informe n.ºDFOE-CAP-SGP-00003-2021 *Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las Instituciones Públicas*.

Don **Rosnnie** recuerda que, en la sesión n.º18-21, artículo XI, del 11 de agosto del 2021, esta Junta Directiva conoció los oficios n.º11352 (DFOE-CAP-0485), y n.º11623 (DFOE-CAP-0495), enviados por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República (CGR), en los cuales se solicitaba la información sobre el seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia. Asimismo, dice que, en la sesión n.º20-21, artículo IV, del 25 de agosto del 2021, la Administración de la Sociedad presentó, al Directorio, todas las respuestas y respaldos contenidos en el Anexo No.1 *Cuestionario sobre el resultado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas*, para atender lo requerido en el oficio DFOE-CAP-0485-2021-(11352).

Continúa diciendo el señor **Díaz Méndez** que, ahora, la Contraloría General de la República está remitiendo el referido informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021, que contiene los resultados del seguimiento de la gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia en las instituciones públicas, el cual tiene como propósito brindar un panorama general sobre la ejecución de funciones y buenas prácticas por parte de los jerarcas y la alta gerencia para la gestión financiera a su cargo, que sirva de insumo para la toma de decisiones y fortalecer la capacidad de gestión financiera institucional.

Al respecto, el señor **Díaz Méndez** destaca que, en el *Anexo 1 Clasificación y nivel de aplicación de prácticas de las instituciones públicas*, se aprecia que BCR SAFI S.A. se ubicó en el séptimo lugar, con un nivel 'avanzado'.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.º14495 (DFOE-CAP-0647), enviado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a las empresas e instituciones del Estado, entre ellas, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., al cual se adjunta el informe n.ºDFOE-CAP-SGP-00003-2021 *Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las Instituciones Públicas*.

2.- Tomar nota que, en el *Anexo 1 Clasificación y nivel de aplicación de prácticas de las instituciones públicas*, contenido en el informe n.ºDFOE-CAP-SGP-00003-2021, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. se ubicó en el séptimo lugar, con un nivel 'avanzado'.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO VII

Termina la sesión ordinaria n.º23-21, a las doce horas con treinta minutos.